

ANEXO V DE LA REVISION DE 1996 DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCION DE BADAJOZ

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las tablas salariales aplicables en 1996, se deducen los siguientes precios:

—Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 metros, en los que la medición será del 50%.....	233 pesetas
—Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición anterior.....	349 pesetas
—Metro cuadrado de colocación de placa lisa de escayola.....	498 pesetas

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los trabajadores las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.276/96, promovido por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (F.E.T.E.-U.G.T.) contra la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 28 de mayo de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.276/96, promovido por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (F.E.T.E.-U.G.T.) contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 1 de marzo de 1996, por la que se publicó el texto de integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo,

en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de agosto de 1996.

El Director General de la Función Pública
P.D. (Orden de 30-7-96. D.O.E. n.º 88)
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 6 de agosto de 1996, por la que se declara desierta la contratación del concurso de suministro de «Vestuario para agentes forestales».

Autorizada por resolución de la Consejería la contratación del Suministro de «Vestuario para agentes forestales» por el sistema de Concurso Público, y detectado error en la documentación obrante en el expediente.

RESUELVO: Declarar desierta la contratación del suministro de «Vestuario para agentes forestales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 6 de agosto de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de julio de 1996, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Transportes Terrestres de Extremadura.

Por Orden de 9 de febrero de 1994, de la Consejería de Industria y Turismo, se publicó la convocatoria para el nombramiento de los miembros no natos del Pleno del Consejo de Transportes Terrestres de Extremadura, con el fin de posibilitar la participación que han de tener las corporaciones, instituciones y demás entidades y órganos de representación.

Vistas las propuestas que han sido presentadas y al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 54/1991, de 11 de

junio, sobre la creación, composición y funcionamiento del Consejo de Transportes Terrestres de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

Se nombran los miembros del Consejo de Transportes Terrestres de Extremadura que seguidamente se relacionan:

A) Natos:

1.—Como Secretario del Consejo:

El Jefe de la Sección de Ordenación del Transporte.

B) No Natos:

1.—Comunes a las Secciones de Viajeros y Mercancías:

1.1. En representación del Ministerio de Fomento:

D. Diego Plata Pedraza, Director Provincial del Ministerio de Fomento en Cáceres.

1.2. En representación de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones:

El Jefe del Servicio de Transportes.

1.3. En representación de cada provincia, a propuesta de las Centrales Sindicales de mayor implantación sectorial en los ámbitos territoriales correspondientes:

D. Arturo Alvarez Alvarez, de Comisiones Obreras, por la provincia de Badajoz.

D. Esteban García Maya, de la Unión General de Trabajadores, por la provincia de Cáceres.

1.4. Por RENFE:

D. José M.^a Juárez Lasso, Coordinador de Instituciones y Jefe de Patrimonio y Relaciones Externas.

1.5. En representación de cada provincia, a propuesta de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura:

D. Manuel Vázquez Villanueva, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza la Vaca (Badajoz).

D. Emilio Cañadas Cañadas, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

1.6. A propuesta del Presidente del Consejo de entre miembros de la Administración:

D. Gonzalo Gómez Barra, Jefe del Servicio Territorial de Obras Públicas y Transportes de Badajoz.

D. José Pedro Casillas Ruiz, Jefe del Servicio Territorial de Obras Públicas y Transportes de Cáceres.

2.—Por la Sección de Viajeros:

2.1. En representación de las asociaciones profesionales de transporte público de Viajeros en autobús:

D. Germán Salvador Pérez, de Arebus.

D. Carlos Alvarez Prieto, de Agapymet Extremadura.

D. Alonso Sánchez Alvarez, de Asemtraex.

2.2. En representación de las asociaciones profesionales de Agencias de Viajes:

D. Hermenegildo Galán Gutiérrez, de «Viajes Galán Tours, S.A.».

2.3. En representación de las asociaciones profesionales de transporte público de viajeros en vehículos de turismo:

D. Daniel González Merino, de la Agrupación Provincial de Industrias del Transporte de Badajoz.

2.4. En representación de las asociaciones profesionales de transporte público sanitario:

D. Joaquín Rodríguez Madera, de la Cooperativa de Ambulancias Pacenses.

2.5. En representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios:

D. Javier Rubio Merinero, de la Unión de Consumidores de Extremadura.

2.6. En representación de las Compañías de transporte aéreo que operen en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

D. Salvador Moreno González-Aller, de Swiftair.

3.—Por la Sección de Mercancías:

3.1. En representación de las asociaciones profesionales de transporte público discrecional de mercancías:

D. Benjamín Izquierdo Santiago, de Asemtraex.

D. Tomás Fernández Díaz, de Aetrans Extremadura.

D. Feliciano Barrera Hernández, de AGT.

D. Marcelo Díaz Bravo, de Fenadismer.

3.2. En representación de las asociaciones profesionales de actividades auxiliares y complementarias del transporte:

D. Antonio Gragera Estévez.

D. Fructuoso Vizcaíno Galán.

3.3. Por las asociaciones representativas de las empresas cargadoras:

D. Marceliano Martín, de «Hierros Badajoz».
D. Alfonso Gallardo Díaz, de «A. Gallardo, S.A.»

3.4. En representación de los usuarios, propuesto por el Consejo de Cámaras de Comercio e Industria de Extremadura: D. Manuel Hinchado Díaz.

Hágase pública la presente resolución para general conocimiento y divulgación.

Mérida, 29 de julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

RESOLUCION de 12 de agosto de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Circunvalación ronda Este en Villanueva de la Serena. Tramo: BA-640 (N-430) - C-420».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Vva. de la Serena	13-09-96	12:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de agosto de 1996.

El Dtor. Gral. de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

OBRA: CIRCUNVALACION RONDA ESTE EN VVA. DE LA SERENA. TRAMO: BA-640 (N-430) - C-420

T.M.: VVA. DE LA SERENA

PROPIETARIOS:

ISABEL GUIADO CABANILLAS
JOSE HIDALGO RAMOS

RESOLUCION de 12 de agosto de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-633, de Campanario a Quintana de la Serena. Tramo: Campanario-Quintana de la Serena».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Campanario	17-09-96	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de agosto de 1996.

El Dtor. Gral. de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-633, DE CAMPANARIO A QUINTANA DE LA SERENA. TRAMO: CAMPANARIO - QUINTANA DE LA SERENA

T.M.: CAMPANARIO

PROPIETARIOS:

ALONSO CRUCES TRENADO
ANA CALDERON GALLARDO
ANTONIA DURAN FERNANDEZ
ANTONIO DONOSO DONOSO
CATALINA GALLARDO MIRANDA